ADMINISTRACION
CAMANA 540
Teléfono 3131
Apartado 303

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

PRECIO: 10 Centavos

Año 101 — LIMA, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1941 — No. 299

EL PERUANO

LIMA, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1941

LAS COMUNICACIONES CON EL ORIENTE

Los diarios han publicado anteayer la interesante exposición hecha por el Ministro de Fomento y Obras Públicas, señor Moreyra y Paz Soldán, sobre el estado de los trabajos de la carretera al Ucayali; y especialmente sobre la construcción de un puente metálico sobre el río Aguaitía, puente que por sus dimensiones será el más largo entre todas las obras de ingeniería de su género que se hayan construído en el Perú para el servicio de las carreteras nacionales. Su estructura tendrá 500 metros de longitud total. Será construído por una casa especialista de los Estados Unidos, conforme a los presupuestos y especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Fomento.

El Ministro del ramo ha manifestado que las obras de la carretera a Pucallpa quedarán terminadas para fines del próximo año, fecha para la que también se hallará expedito el importante viaducto de acero sobre el río Aguaitía. El Gobierno manifiesta el mayor interés en proseguir esta obra importantísima para la economía nacional y mantiene en trabajo algunos centenares de braceros a lo largo de la ruta con el propósito de que la autopista de Huánuco a Pucallpa sea entregada al tráfico público antes de que finalice 1942. El señor Moreyra y Paz Soldán, que ha inspeccionado parte de la ruta, se ha manifestado complacido con el gran avance experimentado por dicho trabajo, lo que por otro lado se ha hecho satisfaciendo los deseos del Jefe del Estado.

De todas las obras de vialidad que se ejecutan en el país, conforme al plan trienal de carreteras del Régimen, la de Pucallpa es tal vez una de las más importantes. Basta considerar la enorme extensión de la ruta, entre Huánuco y las orillas del Ucayali, para apreciar la importancia incuestionable de la autopista que no sólo es el mayor esfuerzo de la ingeniería nacional en materia de caminos carreteros sino la obra cumbre del Gobierno del Dr. Prado, desde que será la primera autopista que se entregue al país para facilitar las comunicaciones entre la costa y la selva.

La carretera a Pucallpa, en vísperas de terminarse, desde que se han vencido los tramos más difíciles, los más costosos, los más duros de todo el largo recorrido, está llamada a ejercer poderosa influencia económica en el desarrollo de los departamentos de Junín, Huánuco y Loreto, abriendo materialmente a las actividades nacionales regiones extensas pero actualmente improductivas que no han podido prosperar en el curso de los cien años que tiene de vida el país, nada más que por su desvinculación material con Lima y con los grandes centros comerciales y financieros de la República. Cuando esta autopista de importancia capital en el Perú se encuentre expedita, los poderes públicos estarán en condiciones de resolver satisfactoriamente muchos sino todos los problemas de nuestros territorios amazónicos, ya que mediante dicha ruta será posible el intercambio de productos, la explotación de los recursos naturales de la selva, la colonización de las regiones adyacentes al camino y el mismo adelanto de los pueblos y ciudades del trayecto.

Nadie mejor que el Gobierno progresista del Dr. Prado puede valorizar la importancia intrínseca de la carretera a Pucallpa y el enorme papel que jugará en el desenvolvimiento de una gran parte del territorio nacional. Es por ello que pese a las dificultades económicas y financieras del momento, no ha cesado de impulsar la ejecución de la carretera, de intensificar más todavía los trabajos, casi en una carrera contra el tiempo, resuelto a darles término cuanto antes y pueda el país aprovechar de inmediato de los incuestionables beneficios de esta carretera de acceso a la montaña. Y es casi seguro de que las obras podrán ser inauguradas oficialmente el próximo año, desde que así lo asegura el ministro del ramo después de haber inspeccionado el estado actual de los trabajos de vialidad hacia Pucallpa.

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

MINISTERIALES.—

El Presidente de la República conferenció ayer con el Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alfredo Solf y Muro, así como con los Ministros de Gobierno y Policía, doctor Guillermo Garrido Lecca; de Hacienda y Comercio, Ingeniero David Dasso; de Guerra, General César A. de La Fuente; de Fomento y Obras Públicas, Ingeniero Carlos Moreyra y de Marina y Aviación, Capitán de Navío Federico Díaz Dulanto.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES.—

El Mandatario recibió ayer en su Despacho de Palacio de Gobierno, al doctor Gerardo Balbuena; Presidente de la Cámara de Diputados; a los señores Senadores: doctor Octavio C. Alva; doctor Francisco Pastor; Oswaldo Aguirre Morales; César A. Miranda; Enrique Silva Elguera; General José L. Salmón; Ismael Ganeza Chopitea; José Bustamante Ballivián y a los señores Diputados: Humberto Eduardo de Amat; Pedro L. Repetto; doctor Carlos Sayán Alvarez; doctor Francisco R. Lanatta; Benedicto Cavalloe Chávez; Emiliano Vélez; Ingeniero Eduardo Pontealberta; Manuel B. Montesinos; Contralmirante José M. Olivera y Guillermo Cáceres Gandet.

ACUERDO DE JUSTICIA.—

Bajo la presidencia del Jefe del Estado y con la asistencia del Ministro, doctor Lino Cornejo y de los funcionarios del ramo, se reunió ayer el acuerdo supremo de Justicia y Culto.

ASUNTOS DEL SERVICIO.—

Por asuntos del servicio fueron recibidos el Director de Gobierno, doctor César Cárdenas García y el Director del Departamento del Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Gonzalo N. de Arámburu.

INVITACION AL JEFE DEL ESTADO.—

Los señores Manuel Mendizábal, Presidente del Rotary Club del Callao; Luis Sabogal Gobernador del Distrito Rotario 37 y doctor Juan A. Werner, Secretario General del Comité Organizador de la Primera Conferencia Nacional de Tuberculosis estuvieron ayer en Palacio con el objeto de invitar al Mandatario al almuerzo Rotario de hoy en el Callao.

VISITAS DE CORTESIA.—

Los miembros de la Delegación Panameña de Basket-Ball, señores Rolando Arango; Hernando Arroyo; Jorge M. Cowes; Howard Moore; Rafael Reyes; Eduardo Arosemena; Tomás Reyes; Arturo L. Gonzales y Ricardo Pezet, acompañados del Presidente del Comité Nacional de Deportes, señor Miguel Dasso, del Presidente de la Delegación de Basket-Ball; señor Rene Mc Gowen O., y del Presidente de la Liga Nacional de Basket-Ball, señor Víctor Morón Muñoz, hicieron ayer una visita de cortesía al Jefe del Estado con el objeto de presentarle sus saludos a su llegada a nuestra capital.

—La Delegación Nacional de Foot-Ball que viaja a Montevideo con el objeto de participar en el Campeonato Sudamericano del indicado deporte y que forman el señor Ricardo Valdivia; el Comandante Guillermo Garavito; Augusto Olivares; M. Fernández Roca; Juan Delgado; Oscar Ferreyra; Arturo Gonzales; Juan Quispe; Enrique Peñales; Teobaldo Gutiérrez; Alfredo Biffi; Oreste Jordán; Pedro Magán; Leopoldo Quiñones; Antonio Delgado; Roberto Morales; Armando Agurto; Luis Guzmán; Adolfo Magallanes; Antonio Zegarra y Tulio Obando, se despidieron del Presidente Prado.

Resoluciones de Justicia

Nombrando Juez de Primera Instancia interino de la Provincia de Chumbivilcas al doctor don Claudio Vargas.

Nombrando Defensor de Oficio del Tribunal Correccional de Ancash, al doctor don Moisés E. Haro

Concediendo dos meses de licencia al doctor don Pablo E. del Carpio, Juez Instructor de Huánuco.-

Expidiendo título de Notario de la Provincia de Puno a favor de don Eladio Quiroga Rosasco.

Expidiendo título de Escribano de Estado a favor de don Alfredo P. Guerra Forres.

Expidiendo título de Escribano de Estado a favor de don Enrique Mella Silva.

Reconociendo los Treintitres Años, Un Mes y Diecisiete Días, de servicios prestados a la Nación por el doctor don Felipe S. Portocarrero, Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Expidiendo nueva cédula de jubilación a favor del doctor don Carlos Vega Zanabria, Vocal de la Corte Superior de Lima.

Expidiendo cédula de montepío a favor de doña Fabiana García viuda de Suárez.

Aprobando la cuenta de juicios criminales presentados por la Corte Superior de Ancash, correspondiente al tiempo comprendido entre el 17 de marzo de 1937 y el 17 de marzo de 1938.

Nombrando Capellán de la Casa de Ejercicios del Sagrado Corazón de Jesús de esta Capital, a Monseñor Dr. Dn. Eloy Chiriboga.-

Resoluciones Firmadas en el Acuerdo Supremo del Ramo de Prisiones

Aprobando el metrado, especificaciones y presupuestos formulados por la Sección de Ingeniería del Ministerio, para la construcción del muro de cerco de la Cárcel Provincial de Jauja y disponiendo que el actual contratista del pabellón de tuberculosos don Luis Bías Rodríguez, ejecute la obra por cuenta de la misma firma garantizadora a que se refiere la resolución suprema No. 391 de 24 del mes pasado.

Aprobando el presupuesto formulado por la Sección de Ingeniería del Ministerio de Justicia, para la ejecución de diversas obras de reparación en la Penitenciaría Central.

Aprobando el presupuesto de don Carlos Carrillo, ascendente a Soles 290.00, para la reparación de una pared y los servicios higiénicos en la Cárcel de Huancayo y disponiendo que la Junta de Subastas de esta localidad ejecute la obra por el sistema de administración.

Girando un libramiento a favor del Cajero de la Penitenciaría Central, por la suma de S. 838.19 importe de diversas planillas de jornales de los reclusos por trabajos que han ejecutado en ese establecimiento.

Adjudicando a la firma Pflucker Hnos., el servicio de alimentación de los empleados y reclusos de la Penitenciaría Central, Cárcel de Varones, así como empleados y alumnos del Reformatorio de Surco y Hogar Infantil.

Adjudicando a don Antonio Mollfulo el servicio de alimentación de los empleados y reclusos de la C. de El Frontón.

Adjudican el servicio de alimentación de los reclusos en la Cárcel de Cajamarca, a don Julio Merino.

Adjudicando el servicio de alimentación de los reclusos en la Cárcel de Chiclayo, a don César Pores Ugarte.

Encargando el servicio de alimentación de los empleados reclusas y menores de la Cárcel de Mujeres e Instituto Ermelinda Carrera, a las Hvdas. Madres que regentan dicho Instituto.

Adjudicando el servicio de alimentación a la Cárcel de Huancayo a don Oscar J. Matos.

Lima, 22 de Diciembre de 1941.

PODER LEGISLATIVO

Creando el Distrito de Hualhuas en la Provincia de Huancayo

LEY No. 9458

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente;

Artículo 1o. — Créase el distrito de Hualhuas en la provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo de Hualhuas.

Artículo 2o. — El nuevo distrito se compondrá del pueblo de ese nombre y de los caseríos de Vella y Vesoy.

Artículo 3o. — Los límites del referido distrito que se crea por la presente ley, serán los mismos que actualmente circundan al pueblo y caseríos que lo integran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

C. A. BARREDA Senador Secretario.

M. LEOPOLDO GARCIA. Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días de mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

G. Garrido Lecca.

Elevando a la Categoría de Pueblo el Barrio de Paucar

LEY No. 9459

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase el barrio de Paucar, del distrito de Apata, en la provincia de Jauja, Departamento de Junín, a la categoría de pueblo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Señado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

G. Garrido Lecca.

Sesión del Consejo Nacional de Educación de 22 de Diciembre de 1941

Bajo la Presidente del doctor Pedro M. Oliveira, Ministro de Educación Pública y con la concurrencia de los Delegados: doctor Lizandro Alzamora Silva, Ingeniero Fernando Fuchs, Profesor César Oré y Luque, Profesora señorita Mercedes Indacochea, doctor Aurelio Gamarra Hernández, doctor Amadeo Sterling Reyna, Ingeniero Enrique Laroza, actuando de Secretario el señor Julio Sayán Alvarez, sesionó el Consejo Nacional de Educación, a las 11.30 a. m.

Se dió cuenta de 12 solicitudes presentadas al Consejo y de varios oficios elevados por las Direcciones del Ministerio.

Fueron aprobados los dictámenes emitidos en las siguientes Resoluciones Directorales Nos.: 3558, por la que se repone en el servicio oficial docente a doña María Jesús Paredes de Heredia, debiendo trasladársele en el nuevo año a otro distrito escolar; No. 6000 por la que se repone en el servicio oficial a D. José Cirilo Sánchez Preceptor de la Escuela Elemental de Varones No. 6419 de Carhuatica, Provincia de Cangallo.

Asimismo fue aprobado el dictamen emitido en el informe de la Dirección de Educación Común, por el que se declara expedito para reingresar al Magisterio oficial al Normalista Benjamín Rojas Díaz.

Se acordó conceder licencia oficial para el funcionamiento de la Escuela de Preservación dirigidas por las Hvdas. Madres "Hijas del Santísimo Salvador".

A continuación se trataron diversos asuntos de carácter general, levantándose la sesión siendo la 1.30 p. m.

Sumario

Las comunicaciones con el Oriente, (Editorial)	1
Información Oficial	1
Poder Legislativo	1
Ministerio de Fomento y Obras Públicas	1
Ministerio de Marina y Aviación	2
Ministerio de Educación Pública	3
Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social	3
Nomenclatura Oficial	3
Información Comercial	3
Jurisprudencia del Tribunal del Trabajo	3
Gaceta de los Tribunales	3
Crónica Judicial	3
Avisos Judiciales	4
Justicia Militar	7
Propiedad Industrial	7
Avisos de Minería	8
Avisos Municipales	8

Artículo único. — Declárase monumentos históricos los templos de la Compañía de Jesús, San Francisco de Paula y Santo Domingo, de la ciudad de Ayacucho, capital del departamento de su nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.

M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

Pedro M. Oliveira.

Se Declaran Monumentos Históricos Varios Templos de la Ciudad de Ayacucho

LEY No. 9460

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Cédulas de Montepío

DECRETO SUPREMO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO,

En resolución suprema de esta fecha, se manda extender cédula de montepío, separadamente a favor de doña Elsa Broggi Vallejos, y del menor Alberto Broggi Vallejos, de 21 años y 8, respectivamente, como hijos legítimos del que fué ingeniero agrónomo don César Broggi, profesor de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, de acuerdo con lo que dispone la Ley No. 6191, concordante con el artículo 8o. del Decreto-Ley de 3 de noviembre de 1881.

POR TANTO:

He venido en expedir la presente cédula de montepío, por la suma de setentinueve soles oro, noventinueve centavos (S. 79.99), a favor de don Alberto Broggi Vallejos, de ocho (8) años de edad, como hijo legítimo del que fué Ing. Agr. don César Broggi, Profesor de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, que le será abonada por el Tesoro Público, a partir del 23 de abril de 1941, fecha de su fallecimiento, y que le corresponde de acuerdo con la Ley No. 6191 concordante con el artículo 8o. del Decreto-Ley de 4 de noviembre de 1881; previo el descuento del 10 por ciento de la pensión mensual hasta amortizar la suma de un mil cuatrocientos cuarenticinco soles oro, cuarenta centavos (S. 1.445.40), que representa el 50 por ciento del adeudo total de S. 2.890.81 por el fondo de montepío del citado Ing. Agrónomo don César Broggi, que le corresponde abonar por percibir el 50 por ciento también del mencionado fallecido, dejado por el mencionado ingeniero agrónomo César Broggi.

Regístrese en la Dirección de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y tómese razón donde corresponda.

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO.

Carlos Moreyra y Paz Soldán.

DECRETO SUPREMO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

En resolución suprema de esta fecha, se manda extender cédulas de montepío, separadamente, a favor de doña Elsa Broggi Vallejos, de 21 años y 8 años de edad, respectivamente, como hijos legítimos del que fué Ing. Agr. don César Broggi, Profesor de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, de acuerdo con lo que dispone la Ley No 6191, concordante con el artículo 8o. del decreto-Ley de 3 de noviembre de 1881:

POR TANTO:

He venido en expedir la presente cédula de montepío, por la suma de setentinueve soles oro, noventinueve centavos (S. 79.99), a favor de don Alberto Broggi Vallejos, de ocho (8) años de edad, como hijo legítimo del que fué Ing. Agr. don César Broggi, Profesor de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, que le será abonada por el Tesoro Público, a partir del 23 de abril de 1941, fecha de su fallecimiento, y que le corresponde de acuerdo con la Ley No. 6191 concordante con el artículo 8o. del Decreto-Ley de 4 de noviembre de 1881; previo el descuento del 10 por ciento de la pensión mensual hasta amortizar la suma de un mil cuatrocientos cuarenticinco soles oro, cuarenta centavos (S. 1.445.40), que representa el 50 por ciento del adeudo total de S. 2.890.81 por el fondo de montepío del citado Ing. Agrónomo don César Broggi, que le corresponde abonar por percibir el 50 por ciento también del mencionado fallecido, dejado por el mencionado ingeniero agrónomo César Broggi.

Regístrese en la Dirección de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y tómese razón donde corresponda.

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentiuno.

MANUEL PRADO.

Carlos Moreyra y Paz Soldán.

Fruticultor de la Estación Agrícola de Moquegua

RESOLUCION SUPREMA No. 357

Lima, 2 de diciembre de 1941

Estando a lo acordado y por convenir al servicio:

SE RESUELVE

Nómbrase Fruticultor de la Estación Agrícola de Moquegua a don Teodoro Avanit R. práctico agrícola egresado de la Escuela de Agricultura de Chile, en reemplazo de don Pelagio Acevedo P. que ha fallecido.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Portero de la Dirección de Agricultura

RESOLUCION SUPREMA No. 358

Lima, 2 de diciembre de 1941

Estando a lo acordado y por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Nómbrase portero de la Dirección de Agricultura y Ganadería a don Ricardo Román en lugar de don Felix Robinson, quien cesa en el cargo.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Autorizando la Quiebra de Recibos en la Escuela Nacional de Agricultura

RESOLUCION SUPREMA No. 359

Lima, 2 de diciembre de 1941,

Vistas las comunicaciones adjuntas del Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, por las cuales solicita la quiebra de los recibos por las pensiones de los alumnos que figuran como incobrables desde los años de 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939 que según las liquidaciones que acompaña, ascienden a la cantidad total de S. 18.420.00, suma ésta que viene figurando numéricamente en la contabilidad de la citada Escuela:

SE RESUELVE:

Autorizase a la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, para quebrar los recibos que están pendientes, y que figuran en las relaciones adjuntas correspondientes a los años de 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, y que hacen un total de diecinueve mil cuatrocientos veinte soles oro (S. 18.420.00).

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.

Entrega Bajo Inventario de los Materiales Provenientes de la Reconstrucción de La Molina

RESOLUCION SUPREMA No. 360

Lima, 15 de diciembre de 1941.

Visto el adjunto oficio, No. 117-0 fecha 4 de diciembre, en curso, del Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, solicitando la entrega a ésta, de todos los materiales provenientes de sus edificios destruídos por el sismo del año 1940, que no se empleen en la reconstrucción de los mismos; y

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley No. 9638, ratificado por el artículo, 499 de la nueva Ley Orgánica de Enseñanza, los edificios en que funcionan la Escuela y sus dependencias son propiedad de dicha institución, siéndolo, por lo tanto, los materiales que se extraigan de ellos

SE RESUELVE:

Autorizase a los ingenieros, don Carlos Costa Elice y don Carlos Morales M., encargados por el Gobierno de las obras de reconstrucción de los edificios de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, para entregar a ésta, en el día, bajo inventario, todos los materiales provenientes de los locales de la mencionada institución docente, que no hayan sido utilizados en su reconstrucción.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MOREYRA.